AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. MVSJ-LP-001-2026

El Municipio del Valle de San José, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, informa a los interesados y a la comunidad en general que adelantará el Proceso de Licitación Pública No. MVSJ-LP-001-2026, cuyas condiciones esenciales se indican a continuación.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MVSJ-LP-001-2026

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- ✓ Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- ✓ Municipio del Valle de San José, Santander.
- ✓ Dirección: Calle 5 No 7-38
- ✓ Correo electrónico: planeacion@valledesanjose-santander.gov.co.

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DE ESTE

- ✓ Plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En caso de indisponibilidad de la plataforma:

- ✓ Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas
- ✓ Calle 5 No 7-38, piso 2
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 6:00 pm y los viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 01:00 pm a 4:00 pm, según decreto No. 026 de mayo de 2024
- ✓ Correo electrónico: planeacion@valledesanjose-santander.gov.co

3. OBJETO

MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA PIEDRA DEL RAYO DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER.

4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	1			PRELIMINARES		
1	1,1	200,2		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	HA	0,25
2	1,2	600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	M3	18,35
3	1,3	210.2.2		Excavación en material común de la explanación y canales	M3	348,65
4	1,4	310,1		Conformación de la calzada existente	M2	2.460,00
5	1,5	201,7		Demolición de estructuras	M3	4,00

	2			FILTROS		
6	2,1	600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	M3	8,75
7	2,2	600.2.3		Excavaciones varias en material común en seco	M3	166,21
8	2,3	673.1.1		Geotextil tipo NT-2500 o similar no tejido	M2	1.166,40
9	2,4	673.2.1		Material granular drenante	M3	174,96
10	2,5		1P	Drenaje en tuberia PVC 4"	M	486,00
11	2,6	320.3.1		Subbase granular clase C (SBG-50, NT1)	M3	29,16
	3			ALCANTARILLAS		
12	3,1	600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	M3	6,75
13	3,2	600.2.3		Excavaciones varias en material común en seco	M3	128,25
14	3,3	610,1		Rellenos para estructuras con suelo	M3	21,00
15	3,4	630,4		Concreto resistencia 21MPA (D)	M3	22,50
16	3,5	630,6		Concreto resistencia 14MPA (F)	M3	4,50
17	3,6	640,1		Acero de refuerzo FY 4200 MPA	KG	1.770,00
18	3,7	661.1.2		Tubería de concreto reforzado clase II de 900 MM de diámetro interior	M	21,00
19	3,8	320.3.1		Subbase granular clase C (SBG-50, NT1)	M3	4,50
	4			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
20	4,1	320.3.1		Subbase granular clase C (SBG-50, NT1)	M3	275,83
21	4,2	330.3.1		Base granular clase C (BG-25, NT1)	M3	363,62
22	4,3	420,1		Riego de imprimación CRL-1	M2	2.460,00
23	4,4	450,2		Mezcla densa en caliente MDC-19	M3	173,00
	5			CUNETAS		
24	5,1	630,4		Concreto resistencia 21MPA (D)	M3	63,31
25	5,2	640,1		Acero de refuerzo FY 4200 MPA	KG	3.272,64
26	5,3	610,1		Rellenos para estructuras con suelo	M3	14,76
	6			DISIPADORES DE ENERGIA		
27	6,1	600.2.1		Excavaciones varias en roca en seco	M3	0,04
28	6,2	600.2.3		Excavaciones varias en material común en seco	M3	0,71
29	6,3	630,7		Concreto resistencia 17MPA (G) (CICLOPEO)	M3	3,00
30	6,4	630,4		Concreto resistencia 21MPA (D)	M3	0,90
31	6,5	640,1		Acero de refuerzo FY 4200 MPA	KG	49,39
32	6,6	320.3.1		Subbase granular clase C (SBG-50, NT1)	M3	0,36
	7			CUNETAS		
33	7,1	700,1		Linea de demarcacion con pintura en frio	M	1.476,00
34	7,2	701,1		Tacha reflectiva	UND	186,00
35	7,3	710,1		Señal [preventiva / reglamentaria] vertical de tránsito, lámina retrorreflectiva tipo IV.(60*60 CM)	UND	6,00

4.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de la obra pública objeto del presente proceso se encuentran establecidas en el Anexo Técnico, el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y los demás Documentos del Proceso.

Dichas especificaciones delimitan el alcance material de la obra y constituyen el referente para la presentación y evaluación de las ofertas, la ejecución contractual, la verificación de las cantidades y actividades ejecutadas y el recibo de las obras por parte de la **Interventoría**, de conformidad con los Documentos del Proceso.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad aplicable es la Licitación Pública, por tratarse de un contrato de obra pública de infraestructura de transporte y no configurarse una causal legal que determine la aplicación de una modalidad de selección diferente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La contratación se adelantará mediante convocatoria pública a través del SECOP II, con publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, recepción y respuesta de observaciones, expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo, presentación de ofertas, verificación de requisitos habilitantes, evaluación de las propuestas, publicación y traslado del informe de evaluación y adjudicación en audiencia pública mediante acto administrativo, conforme a las reglas del Documento Base, el cronograma del proceso y la normativa aplicable.

Por corresponder a obra pública de infraestructura de transporte, el proceso debe estructurarse con los Documentos Tipo para los procesos de selección de Licitación de Obra Pública del Sector de Infraestructura de Transporte – Versión 4, adoptados mediante la Resolución 465 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, incluyendo el Documento Base, Anexo Técnico, Minuta, Matriz 1 – Experiencia, Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales, Matriz 3 – Riesgos, Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes, formatos y formularios aplicables. La Entidad solo podrá diligenciar o ajustar los apartes permitidos por el Documento Base y deberá conservar la inalterabilidad de los anexos, formatos, matrices y formularios, conforme a las reglas establecidas en los Documentos Tipo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato y en los demás Documentos del Proceso.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

Presentación de ofertas: Hasta noviembre 3 de 2026, hora 8:00 a.m.

Lugar de entrega: Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

Para las Entidades que utilicen el SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

Para el caso del SECOP II el Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por segmentos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación

colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Cuando el proceso se estructure por lotes o por segmentos, el Proponente debe allegar un Sobre 1 para todos los lotes o segmentos a los cuales presenta oferta y el Sobre 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

Nota: En caso de discrepancias entre los valores señalados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y el valor presentado en el SECOP II, prevalecerá el valor presentado en el SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($682.039.980,00)**.

SOPORTE PRESUPUESTAL: El proceso se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26–00347 de fecha 09 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, se acredita la existencia de apropiación presupuestal suficiente con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2026, 2.3.2.02.02.005.24.02.112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario – fuente: RECURSOS DE CREDITO.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SÍ	$27.295.106.607	N/A	NO
Alianza Pacífico – México	NO	N/A	N/A	NO
Alianza Pacífico – Perú	SÍ	$27.295.106.607	N/A	NO
Canadá	NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Chile	SÍ	$27.276.479.385	N/A	NO
Corea	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Costa Rica	SÍ	$27.357.983.079	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Estados AELC (EFTA)	SÍ	$28.280.689.315	N/A	NO
México	NO	N/A para nivel subcentral	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía	N/A	SI
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	Límite inferior de la menor cuantía	N/A	SI
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SÍ	$28.280.689.315	N/A	NO
Israel	NO	N/A para esta entidad	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	$27.276.479.385	N/A	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para el presente Proceso de Licitación Pública **no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme**, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial, correspondiente a **$682.039.980,00**, supera el umbral aplicable para la vigencia 2026, equivalente a **$511.708.497**, correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior no limita la participación de Mipyme en el proceso ni la aplicación de los criterios diferenciales y factores de ponderación previstos en los Documentos Tipo.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente:

11.1. Requisitos habilitantes

Teniendo en cuenta que el proceso contractual se desarrollará de conformidad a los documentos tipo licitación de infraestructura y transporte versión 4, los requisitos habilitantes se verificaran según los definidos en el documento base (pliego de condiciones) con sus anexos y demás documentos tipo para esta modalidad expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

11.2. Factores de evaluación

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso es por la modalidad de Licitación Pública, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma

14. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación secop II - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas Municipal, 2 piso palacio municipal, en la calle 5 No 7-38, en horario laboral, respectivamente.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio del Valle de San José; Santander, convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, y demás personas interesadas en ejercer control social sobre el presente Proceso de Contratación, para que realicen el seguimiento correspondiente en cualquiera de sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Las veedurías ciudadanas y demás interesados podrán formular observaciones, presentar recomendaciones, solicitar información pública del proceso, intervenir en las audiencias cuando a ello haya lugar y consultar los Documentos del Proceso publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana y control social.

La participación de las veedurías ciudadanas se ejercerá conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1757 de 2015 y las demás normas que regulen la vigilancia ciudadana de la gestión pública, sin perjuicio de las competencias propias de los organismos de control y de la responsabilidad de la Entidad en la dirección del Proceso de Contratación.

16. AJUSTE TEMPORAL DE LOS DÍAS SÁBADO PARA ACTUACIONES CONTRACTUALES

Mediante Decreto No. 048 del dos (2) de octubre de 2026, el Municipio del Valle de San José dispuso la habilitación temporal de los días sábado, a partir de la entrada en vigencia de dicho acto administrativo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, para el desarrollo de actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de contratación que adelante la Entidad.

En consecuencia, durante dicho período los días sábado tendrán la condición de días hábiles para efectos de las actuaciones, términos y cronogramas de los procesos contractuales del Municipio, de conformidad con el alcance y las condiciones establecidas en el referido Decreto.

Valle de San José, Santander, octubre 16 de 2026.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
REVISÓ JURIDICAMENTE: RADQ-AAJEPFIM – Asesor jurídico externo
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de planeación y obras públicas municipal